ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Avda. Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 21 de diciembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, para el examen del informe de valoración final de las ofertas, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPEDIENTE: 89/2017
DENOMINACIÓN: "REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA AMPLIACIÓN DE LA EDAR OESTE LOS VADOS (GRANADA)"
PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 33.043.852,06 EUROS.

PRESIDENTA

Dña. DAFROSA IBÁÑEZ DÍAZ. Jefa del Servicio de Legislación e Informes.

VOCALES

D. EDUARDO LÁZARO BLANCO. Letrado habilitado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
D. EMILIO GÓMEZ EXPÓSITO . Interventor Delegado.
D. SANTOS MONREAL GIMENO. Jefe de Departamento de Coordinación, Planificación y Programas Regionales.

SECRETARIO
D. ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ. Jefe del Servicio de Contratación.

Se inicia la sesión con el examen del informe sobre ofertas anormales o desproporcionadas de fecha 14 de diciembre de 2018 y del informe de valoración final de fecha 19 de diciembre de 2018, presentados por la Comisión Técnica que se adjuntan, resultando que las siguientes proposiciones incurren en baja desproporcionada, por los motivos expresados en dichos informes:

- UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. - ACCIONA AGUA, S.A.U. - RIEGOSUR, S.A.
- UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.
- UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A. - GUAMAR, S.A.

En el informe de valoración final se ha calculado la puntuación económica de las ofertas, de acuerdo con el Pliego, y se ha incorporado la puntuación técnica, resultando como licitador mejor posicionado la UTE FERROVIAL AGROMAN, S.A. – CADAGUA, S.A. – SISTEM INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES EPC, S.L., con una puntuación total de 87,16 puntos y una oferta económica, IVA excluido, de 22.747.820,82 €, de acuerdo con la siguiente tabla:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN INFORME TÉCNICO	PUNTUACIÓN APLICACIÓN DE FÓRMULA	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO, S.A.	23.768.442,79 €	37,76	45,78	**83,54**
UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - TÉCNICAS DE DESANILIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)	25.531.724,00 €	24,01	37,08	**61,09**
UTE AZVI, S.A. - ELECNOR, S.A. - DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (DAM)	23.867.574,34 €	28,34	45,29	**73,63**
UTE CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A. - EUROFINSA, S A.	22.835.857,00 €	31,14	50,55	**81,69**
UTE DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - DETEA, S.A. - INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U.	23.752.919,46 €	31,56	45,86	**77,42**
UTE DRAGADOS, S.A. - CONSTRUCCIONES OTERO, S.L. - DINOTEC, S.L.	23.163.740,29 €	35,73	48,87	**84,60**
UTE FERROVIAL AGROMAN, S.A. - CADAGUA, S.A. - SISTEM INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES EPC, S.L.	22.747.820,82 €	36,16	51,00	**87,16**
UTE NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. - FCC AQUALIA, S.A. - FCC CONSTRUCCIÓN, S A.	23.180.262,00 €	36,58	48,78	**85,36**
UTE SACYR INFRAESTRUCTURAS, S.A. - S.A. DEPURACIÓN Y TRATAMIENTOS (SADYT) - UC10, S.A.	25.900.715,22 €	30,42	35,25	**65,67**
UTE TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L. - MARTÍN CASILLAS, S.L.U. - EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. (EMSA)	23.060.300,82 €	26,65	49,40	**76,05**
UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS, S.L. (EPTISA) - CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.	23.150.522,75 €	31,55	48,94	**80,49**

De acuerdo con la clausula 10.7.1 del Pliego, se procede a la comprobación de la documentación administrativa del licitador mejor posicionado, resultando que debe requerirse parte o toda la documentación administrativa que se especifica en la clausula 9.2.1.1 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad de su requerimiento.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
26
Secretaría General Técnica
SEVILLA

Fdo. Dafrosa Ibáñez Díaz.

Fdo. Antonio Martínez López.

TÍTULO: PROYECTO Y OBRA DE LA AMPLIACIÓN DE LA EDAR OESTE-LOS VADOS. GRANADA

EXPEDIENTE: 89/2017

CLAVE: A5.318.988 /2011

ASUNTO: INFORME PARA LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS LICITADORES INCURSOS EN OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Málaga, (*s/firma electrónica***)**

Código:64oxu675ROCSOFa0H06Ajm/JdGNV0p.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	LUIS GARCIA ALVAREZ	FECHA	14/12/2018
	ANGELA GONZALEZ RODRIGUEZ		
	MARIA CONSUELO NIETO SENDIN		
ID. FIRMA	64oxu675ROCSOFa0H06Ajm/JdGNV0p	PÁGINA	1/17

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 15 de noviembre de 2017 el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio emite resolución de Autorización Preliminar para el inicio de contratación del expediente " Concurso de Proyecto y Obra para la ampliación de la EDAR Oeste-Los Vados. Granada".
Por resolución de 23 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua se aprueba el Anteproyecto de referencia para el anteriormente citado concurso.
Con fecha 4 de diciembre de 1027 se envía al DOUE anuncio previo para la contratación de Redacción de Proyecto y Obra de la ampliación de la estación depuradora de aguas residuales Oeste-los Vados. Granada.
La contratación del servicio de referencia, se anunció en BOJA extraordinario nº 2 de 8 de marzo de 2018 y en BOE nº 58 de 8 de marzo de 2018, así como en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía. El procedimiento de adjudicación ha sido el abierto, el presupuesto base de licitación de 39.983.060,99 euros (IVA incluido), y el plazo de ejecución de 6 meses para la redacción del proyecto y 32 meses para la ejecución de la obra, habiendo sido la fecha límite de presentación de ofertas el 26 de abril de 2018 a las 14:00 horas.

Con fecha 22 de mayo de 2018 se produce la 1ª reunión de la mesa de contratación en la una vez constituida la misma, se procede en primer lugar al examen de los sobres y a la lectura del certificado de 9 de mayo de 2018 del Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, resultando que todas las ofertas presentadas han tenido entrada en modo tiempo y forma y son las siguientes:

1. UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A. - ACCIONA AGUA, S.A.U. - RIEGOSUR, S.A.
2. UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO, S.A.
3. UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - TÉCNICAS DE DESANILIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)
4. UTE AZVI, S.A. - ELECNOR, S.A. - DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (DAM)
5. UTE CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A. - EUROFINSA, S A.
6. UTE DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - DETEA, S.A. - INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U.
7. UTE DRAGADOS, S.A. - CONSTRUCCIONES OTERO, S.L. - DINOTEC, S.L.
8. UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.
9. UTE FERROVIAL AGROMAN, S.A. - CADAGUA, S.A. - SISTEM INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES EPC, S.L.

Código:64oxu675R0CS0Fa0H06Ajm/JdGNV0p.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	LUIS GARCIA ALVAREZ	FECHA	14/12/2018
	ANGELA GONZALEZ RODRIGUEZ		
	MARIA CONSUELO NIETO SENDIN		
ID. FIRMA	64oxu675R0CS0Fa0H06Ajm/JdGNV0p	PÁGINA	2/17

10	UTE INSTALACIONES INABENSA, S.A. - SOIL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES, S.L.U. - MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
11	UTE NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. - FCC AQUALIA, S.A. - FCC CONSTRUCCIÓN, S A.
12	UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACIÓN, S A. - GUAMAR, S.A.
13	UTE S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA - PESA MEDIOAMBIENTE, S.A.U. - OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.
14	UTE SACYR INFRAESTRUCTURAS, S.A. - S.A. DEPURACIÓN Y TRATAMIENTOS (SADYT) - UC10, S.A.
15	UTE TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L. - MARTÍN CASILLAS, S.L.U. - EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. (EMSA)
16	UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS, S.L. (EPTISA) - CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.

y se procede a la apertura del sobre nº 1 con la correspondiente documentación administrativa. De la calificación previa de documentación presentada por los 16 licitadores presentados, se advirtieron una serie de defectos en algunas de las ofertas presentadas, dando la mesa un plazo hasta el 28 de mayo para su subsanación.

El día 29 de mayo se convoca la Sesión nº 2 de la Mesa de Contratación, en la que, en primer lugar, se comprueba la documentación aportada por las empresas a las que se les ha requerido subsanación y habiendo subsanado las deficiencias advertidas, resultan por un lado admitidas las 14 siguientes:

1	UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A. - ACCIONA AGUA, S.A.U. - RIEGOSUR, S.A.
2	UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO, S.A.
3	UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - TÉCNICAS DE DESANILIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)
4	UTE AZVI, S.A. - ELECNOR, S.A. - DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (DAM)
5	UTE CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A. - EUROFINSA, S A.
6	UTE DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - DETEA, S.A. - INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U.
7	UTE DRAGADOS, S.A. - CONSTRUCCIONES OTERO, S.L. - DINOTEC, S.L.
8	UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.

Código:64oxu675ROCSOFa0H06Ajm/JdGNV0p.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	LUIS GARCIA ALVAREZ	FECHA	14/12/2018
	ANGELA GONZALEZ RODRIGUEZ		
	MARIA CONSUELO NIETO SENDIN		
ID. FIRMA	64oxu675ROCSOFa0H06Ajm/JdGNV0p	PÁGINA	3/17

9	UTE FERROVIAL AGROMAN, S.A. - CADAGUA, S.A. - SISTEM INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES EPC, S.L.
11	UTE NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. - FCC AQUALIA, S.A. - FCC CONSTRUCCIÓN, S A.
12	UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACIÓN, S A. - GUAMAR, S.A.
14	UTE SACYR INFRAESTRUCTURAS, S.A. - S.A. DEPURACIÓN Y TRATAMIENTOS (SADYT) - UC10, S.A.
15	UTE TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L. - MARTÍN CASILLAS, S.L.U. - EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. (EMSA)
16	UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS, S.L. (EPTISA) - CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.

Por otro lado, y al no haber subsanado las deficiencias comunicadas, se declaran excluidas las siguientes:

10	UTE INSTALACIONES INABENSA, S.A. - SOIL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES, S.L.U. - MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
13	UTE S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA - PESA MEDIOAMBIENTE, S.A.U. - OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.

A continuación se declara abierto el acto público y se procede a la apertura del sobre nº 2 de las ofertas admitidas, no observándose inicialmente ningún defecto en el contenido o forma de presentación de la documentación.

De acuerdo con el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato (Cláusula 10.4) y en relación con lo preceptuado por el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la mesa de contratación hace entrega a la comisión técnica, designada al efecto por acuerdo de la DGIEA de 3 de mayo para apoyo a la Mesa de Contratación, de la documentación contenida en el sobre nº2 "documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor"

La anteriormente citada comisión técnica ha procedido a la elaboración de informe técnico en relación con la documentación presentada, por los catorce licitadores admitidos, contenida en el sobre nº 2, "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor"

El día 29 de mayo se convoca la Sesión nº 3 de la Mesa de Contratación, en la que, en primer lugar, se procede a la lectura y aprobación del informe técnico anteriormente citado. A continuación se procede al acto público de apertura del sobre nº 3 de las empresas que continúan en el proceso, resultado de forma conjunta lo siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN INFORME TÉCNICO	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)
UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A. - ACCIONA AGUA, S.A.U. - RIEGOSUR, S.A.	27,94	21.445.651,00
UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO, S.A.	37,76	23.768.442,79
UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - TÉCNICAS DE DESANILIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)	24,01	25.531.724,00
UTE AZVI, S.A. - ELECNOR, S.A. - DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (DAM)	28,34	23.867.574,34
UTE CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A. - EUROFINSA, S A.	31,14	22.835.857,00
UTE DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - DETEA, S.A. - INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U.	31,56	23.752.919,46
UTE DRAGADOS, S.A. - CONSTRUCCIONES OTERO, S.L. - DINOTEC, S.L.	35,73	23.163.740,29
UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.	34,90	22.179.785,49
UTE FERROVIAL AGROMAN, S.A. - CADAGUA, S.A. - SISTEM INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES EPC, S.L.	36,16	22.747.820,82
UTE NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. - FCC AQUALIA, S.A. - FCC CONSTRUCCIÓN, S A.	36,58	23.180.262,00
UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACIÓN, S A. - GUAMAR, S.A.	31,55	22.030.336,00
UTE SACYR INFRAESTRUCTURAS, S.A. - S.A. DEPURACIÓN Y TRATAMIENTOS (SADYT) - UC10, S.A.	30,42	25.900.715,22
UTE TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L. - MARTÍN CASILLAS, S.L.U. - EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. (EMSA)	26,65	23.060.300,82
UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS, S.L. (EPTISA) - CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.	31,55	23.150.522,75

Por último la mesa hace entrega de los sobres nº 3, de las empresas que continúan en el procedimiento a la Comisión Técnica, a fin de que se valora la posible incursión en baja desproporcionada de los licitadores, y en su caso, realice la valoración de las distintas proposiciones y elabore un informe técnico con la puntuación total.

Código:64oxu675ROCSOFa0H06Ajm/JdGNV0p.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	LUIS GARCIA ALVAREZ	FECHA	14/12/2018
	ANGELA GONZALEZ RODRIGUEZ		
	MARIA CONSUELO NIETO SENDIN		
ID. FIRMA	64oxu675ROCSOFa0H06Ajm/JdGNV0p	PÁGINA	5/17

2.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Todas las ofertas evaluadas han superado el UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN (establecido en 24 ptos) para continuar en el proceso selectivo.

Los parámetros establecidos en el PCAP del concurso fueron:

1.- Cuando, concurriendo un único licitador su oferta económica sea .....

2.- Cuando, concurriendo dos licitadores, la oferta económica sea .....

3.-Cuando concurriendo tres licitadores, la oferta económica sea .....

4.- Cuando concurran cuatro o más licitadores se obtendrá el Presupuesto límite de temeridad a partir del cual cualquier oferta inferior a ésta se entenderá desproporcionada, con la siguiente fórmula.

$$Ptem = PL \times (1 - (Bmed + 8 - 0{,}27 \times Bmed + 0{,}003 \times Bmed^2)/100)$$

Ptem= Presupuesto límite de temeridad.

PL= Presupuesto base de licitación.

Bmed= Es la baja correspondiente a la media aritmética de las ofertas presentadas y que hayan superado el umbral mínimo (en tanto por cien)

(*) Para el cómputo de la Bmed se excluirá la oferta de cuantía más elevada cuando la diferencia de su baja con la media sea superior a 10 unidades porcentuales. Es decir que se excluiría la oferta más cara en el caso de que su baja difiera en más de 10 puntos de la media. En nuestro caso al ser la Bmed de 30,07 puntos el umbral se situaría en 20,07 y siendo que la oferta de mayor importe presenta una baja de 21,62, no se excluye para el cálculo de la Bmed.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el TRLCSP y en el RGLCAP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, lo establecido en el artículo 86.1 de RGLCAP se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurran separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal.

De acuerdo a la información aportada al Grupo ACS, Actividades de Construcción y Servicios SA pertenecen y concurren a la Licitación las empresas Dragados SA, Tedagua S.A, Drace Infraestructuras SA y Vias y Construcciones, S.A.)

Teniendo en cuenta lo establecido en la legislación anteriormente reseñada, las ofertas presentadas por los licitadores: UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - TÉCNICAS DE DESANILIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA), UTE DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - DETEA, S.A. - INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U. y UTE DRAGADOS, S.A. - CONSTRUCCIONES OTERO, S.L. - DINOTEC, S.L. no han sido tenidas en cuenta en el cálculo de la Bmed.

Código:64oxu675ROCSOFa0H06Ajm/JdGNV0p.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	LUIS GARCIA ALVAREZ	FECHA	14/12/2018
	ANGELA GONZALEZ RODRIGUEZ		
	MARIA CONSUELO NIETO SENDIN		
ID. FIRMA	64oxu675ROCSOFa0H06Ajm/JdGNV0p	PÁGINA	6/17

Aplicando la fórmula indicada en este apartado se obtiene un presupuesto Límite de Temeridad de:

Ptem = 22.250.502,50 €

Lo que nos implica que las ofertas presentadas por los siguientes licitadores cumplen los parámetros objetivos "en función de los cuales se apreciará que una oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados".

UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A. - ACCIONA AGUA, S.A.U. - RIEGOSUR, S.A.		21.445.651,00
UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.		22.179.785,49
UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACIÓN, S A. - GUAMAR, S.A.		22.030.336,00

Este hecho ha sido puesto en conocimiento, por parte del servicio de contratación, a los tres licitadores, con el fin de que puedan justificar sus ofertas.

2.1 UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A. - ACCIONA AGUA, S.A.U. - RIEGOSUR, S.A.

Con fecha 20 de noviembre de 2018 la UTE presenta escrito de justificación, del que se adjunta copia.

De forma resumida, en dicho escrito indica:

1 Que es una UTE con fuerte implantación territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía en la que ha construido una gran cantidad de obras públicas similares a la que nos ocupa, a entera satisfacción del cliente y con unos ratios de costes en consonancia con los de su oferta.

2 Que derivado del estudio del concurso han podido optimizar en buena medida gran parte de los precios de la oferta, con el objeto de hacerla económicamente muy competitiva.

En resumen se reafirman en su oferta y entienden que se trata de una UTE de contrastada capacidad para acometer el proyecto.

Realmente el Licitador, se reitera en lo ofertado y no justifica la valoración de su oferta ni precisa las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, ó la originalidad de las prestaciones propuestas.

Como resumen de lo anterior esta comisión técnica entiende que la UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A. - ACCIONA AGUA, S.A.U. - RIEGOSUR, S.A., no ha justificado en modo alguno su oferta económica, ha ratificado la presentada, y siendo que se halla por debajo del umbral del Presupuesto límite de Temeridad, en aplicación de los criterios especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas del mencionado Concurso, esta comisión propone que no se estime, a los efectos de la adjudicación del presente Concurso.

2.2 UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.

Con fecha 20 de noviembre de 2018 la UTE presenta escrito de justificación, del que se adjunta copia.

En dicho escrito indica:

"*El presente informe técnico tiene por objeto justificar la viabilidad del proyecto presentado siguiendo la línea del art. 69.2 de la Directiva 2014/24/UE, y el art.. 152 TRLCSP:*

- *II.1. Las soluciones técnicas adoptadas y la originalidad de las obras, suministros o los servicios propuestos por el licitador (punto 1).*
- *II.2. El ahorro que permita el procedimiento de construcción, el procedimiento de fabricación de los productos o la prestación de servicios (punto 2).*
- *II.3. Las condiciones excepcionalmente favorables que este licitador dispone para ejecutar las obras, suministrar los productos o prestar los servicios (punto 3).*
- *II. 4. El respeto a la protección del empleo y de las condiciones de trabajo (punto 4).*
- *II.5. Otras circunstancias que garantizan la viabilidad de la oferta (punto 5).*"

Punto 1. II.1. <u>Las soluciones técnicas adoptadas y la originalidad de las obras, suministros o los servicios propuestos por el licitador</u>.

Decantación Primaria. En vez de decantadores rectangulares como venía en anteproyecto han colocado decantadores circulares, manifestando ahorro en mediciones de obra civil de hormigones y encofrados.

Hay que hacer notar que licitador indica la menor medición pero no el coste de esta solución. Realmente son muchos menos m^2 de encofrado pero es encofrado circular más caro que el recto. Asimismo los rendimientos son menores con lo que la ejecución de la obra es previsiblemente mayor.

Decantación Secundaria. En la decantación secundaria en vez de 4 unidades de 40 metros de diámetro diseñan 3 unidades de 45 metros de diámetro, manifestando ahorro en mediciones de obra civil de hormigones y encofrados.

Implantación General de la EDAR. Más compacta con la consiguiente reducción de distancias y menores longitudes de canalizaciones.

La conducciones a que nos estamos refiriendo son en todo caso de pequeño diámetro y las distancias no son grandes. Por otro lado esta solución implica que los trabajos de demolición de las actuales instalaciones se hallan de solapar con la ejecución de la nueva línea de fangos con el aumento de plazos de ejecución, riesgo de averías y roturas en las instalaciones actuales en funcionamiento e incremento de elementos puestos en servicio de forma provisional, con lo que la economía de la solución, a nuestro entender, no resulta tan evidente

Código:64oxu675ROCSOFa0H06Ajm/JdGNV0p.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	LUIS GARCIA ALVAREZ	FECHA	14/12/2018
	ANGELA GONZALEZ RODRIGUEZ		
	MARIA CONSUELO NIETO SENDIN		
ID. FIRMA	64oxu675ROCSOFa0H06Ajm/JdGNV0p	PÁGINA	8/17

En relación a los tres elementos anteriores, decantación primaria, decantación secundaria e implantación general de la EDAR y en lo que respecta a soluciones técnicas planteadas y originalidad de las mismas, indicar que en varias ofertas evaluadas, se ha optado por tipologías similares, con lo que no aparece la originalidad de las obras como elemento que justifique un precio más reducido de lo normal.

Esta tipología de posibles soluciones era de general conocimiento y de hecho, en la visita técnica celebrada en fase de licitación de 5 de abril de 2018 entre otros asuntos se comentó:

"1. Es posible la modificación de la tipología y nº de elementos en línea de agua?

Más en concreto se plantea modificar la tipología de la decantación primaria rectangular a circular, o modificar el número de decantadores secundarios..)"

La respuesta en su momento fue que la decantación primaria rectangular era plenamente aceptable con lo que esta posible solución era de general conocimiento para todos los licitadores interesados. En lo que a decantación secundaria se refiere el comentario fue que hay que respetar que existan tres líneas de tratamiento en la línea de agua para mantener la flexiblidad. Dentro de esta idea se podría reducir a 3 el número de decantadores secundarios con lo que esta posible solución era de general conocimiento para todos los licitadores interesados.

Reactores Biológicos. Modifican la geometría de los reactores biológicos del anteproyecto en función de su diseño. Han alterado el ancho y el largo de los reactores biológicos en función de sus cálculos y geometría y disposición de elementos de su oferta. Asimismo tienen que cambiar la profundidad en función de sus volúmenes de cálculo.
Han dimensionado 3 reactores biológicos de 95,2 x 22,5 x 6,5 m de profundidad de flujo pistón con una relación l/a de 4,2 y altura de lámina de agua de 6,5.

En todo caso aclarar que se trata de un concurso de proyecto y obra en el que cada licitador aporta sus propios cálculos de lo que es responsable. La propuesta se ha considerado correcta pero dentro de las soluciones habituales y que han sido la tónica de todos los licitadores, para este tipo de reactores (flujo pistón y alturas de lámina de agua en el entorno de 6 metros) con lo no entendemos que se trate de una solución técnica diferenciada que pueda justificar una economía en las obras.

Cimentaciones. "*Se ha estudiado con minuciosidad por ser conscientes del encarecimiento que este aspecto podría producir, y consiguiendo por tanto una importante economía de la obra, con distintas soluciones tipo: pilotaje cuando el estrato competente está más profundo, saneamiento y relleno con material seleccionado en casos intermedios y cimentación directa en gravas cuando la cota de las mismas lo permita*".

Teniendo en cuenta que se trata de un concurso de Proyecto y Obra el licitador ha hecho lo habitual en estos casos, al igual que la gran mayoría de los otros licitadores, analizar el informe geotécnico y en función de sus propias conclusiones determinar su opción de cimentación, elemento a elemento. No se aprecia elemento diferencial del licitador, en relación a otros concursantes, en este apartado.

Reconocimiento de la viabilidad de la solución técnica adoptada por la comisión técnica
El licitador entresaca partes del informe técnico de valoración, elaborado por esta propia comisión.

Es cierto que la comisión entiende que el licitador, al igual que el resto de los participantes, cumple con los criterios mínimos técnicos establecidos, precisamente por eso se ha abierto su sobre Nº 3, oferta económica. Es conocido que en caso de no superar el umbral técnico mínimo, la oferta queda desestimada y no sigue en el proceso de adjudicación.
Lo que el alegante no nos indica que tiene que ver este informe de viabilidad técnica con una justificación de una oferta que en el plano económico y siguiendo las directrices recogidas en el PCAP del concurso es considerada anormal o desproporcionada, que es lo que realmente se le ha solicitado.

En este mismo apartado el concursante hace referencia a la no inclusión en una de las ofertas de una parte de obra.
En general, en el concurso mixto de proyecto y obra se admite cierta libertad en la inclusión de elementos, componentes o partes de obras, supeditándolos a la responsabilidad del ofertante, en función de su diseño concreto.
En el Anteproyecto que regía en el concurso la única referencia en su Memoria al aliviadero, se contiene en la pág. 29 y expresa literalmente: "*El by-pass general de la planta se ampliará ejecutando un marco de 3Hx2V en el emplazamiento del ovoide actual, aumentando la capacidad hidráulica del mismo. A dicho marco se bombeará el exceso de caudal de los colectores Dílar y Maracena-Albolote que no será tratado en el pretratamiento de la planta. Aguas abajo, se realizará la conexión con el by-pass de salida del pretratamiento, donde se aliviará los caudales pretratados que excedan del caudal punta de diseño de la planta.*"
Por su parte, en general, en la reunión de aclaraciones al concurso, y aparte de las cuestiones concretas, en la recomendación y aclaraciones finales se manifestó por los representantes del órgano de contratación el que cada concursante podría modificar, en su caso, previsiones y diseños del anteproyecto de manera justificada y siempre que la obra e instalaciones cumplieran los requisitos funcionales.
Era intención del autor del Anteproyecto el realizar la demolición del denominado ovoide actual de by-pass general de planta y para garantizar que no tendría afecciones o problemas durante la ejecución de las obras el disponer un nuevo aliviadero con una morfología distinta en marco.
La previsión de tal sustitución, más que requerida por cuestiones de capacidad hidráulica, se incluyó por cotas de coronación y disponibilidad de parcela. El ovoide actual sobresale de la cota de rasante de la actual parcela, mientras que el marco nuevo queda por debajo de dicha rasante, haciendo posible la ejecución de un vial sobre el mismo, con el consiguiente aumento de parcela disponible.
Por parte de esta Comisión se ha efectuado comprobación de la capacidad hidráulica del by-pass general actual, concluyendo que, para la situación futura, es más que suficiente respecto de las necesidades.
La oferta de Ferrovial/Cadagua/Sistem, por su parte, oferta una estructura longitudinal con muro de protección de hormigón armado del ovoide referido, de manera que en las operaciones de excavación se interponga un obstáculo físico a un fallo del operador de maquinaria de excavaciones, estimando que tal disposición es bastante como protección frente a alguna posibilidad de rotura durante la ejecución de la obra en las inmediaciones del mismo, incluso, en sentido contrario la solución propuesta introduce de manera singular una disposición que economiza la obra a ejecutar, sin merma de funcionalidad de la obra resultante.
Aclarar que este punto no es el único en que el Anteproyecto, como cualquier documento técnico sujeto a criterios personales del autor(es), tiene diseños o partes de obra o de proceso que son mejorables, o que pueden tener alternativas o que, incluso, pueden ser discutidas.

Código:64oxu675ROCSOFa0H06Ajm/JdGNV0p.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	LUIS GARCIA ALVAREZ	FECHA	14/12/2018
	ANGELA GONZALEZ RODRIGUEZ		
	MARIA CONSUELO NIETO SENDIN		
ID. FIRMA	64oxu675ROCSOFa0H06Ajm/JdGNV0p	PÁGINA	10/17

En otro orden de cosas, la oferta aludida en la justificación Ferrovial/Cadagua/Sistem, sí incluye, a diferencia del contenido de la del alegante, las redes provisionales a emplazar en el terreno para evitar vertidos sin tratar completamente en el plazo de tiempo de construcción entre que se proceda a la demolición de uno de los actuales decantadores secundarios y la construcción de la nueva decantación secundaria, con otra morfología y dimensionamiento distintos a los actuales.

Por consiguiente, no se estima tal cuestión aludida como obstáculo para cumplimiento de lo requerido a las obras, ni se puede manifestar que la oferta referida es una oferta de menores prestaciones porque todas ellas han modificado o matizado partes del anteproyecto de licitación, como es para el caso de la oferta de GS Inima / Eiffage construcción la menor superficie de decantación secundaria que la del anteproyecto, que supone una velocidad ascensional mayor, etc.

A modo de resumen de este primer punto y según hemos ido viendo a lo largo de los seis apartados en los que hemos subdividido este Punto 1. "II.1. Las soluciones técnicas adoptadas y la originalidad de las obras, suministros o los servicios propuestos por el licitador" no se puede considerar que el licitador haya ofertado una solución técnica tan distinta del resto de competidores, que justifique una oferta anormalmente reducida.
En general otros licitadores han aportado soluciones en la misma línea y en varios de los casos, inclusive habían sido objeto de debate en la visita técnica realizada en fase de concurso a la que asistieron todas las empresas que lo estimaron oportuno.

Punto 2. <u>II. 2. El ahorro que permita el procedimiento de construcción, el procedimiento de fabricación de los productos o la prestación de servicios.</u>

Extractamos a continuación el inicio de este punto en el documento justificativo del licitador:

"Una de las diferencias entre nuestra oferta económica y el presupuesto límite de temeridad, se debe a un ahorro obtenido en los costes, debido a que las ofertas establecidas de proveedores y subcontratistas permiten la obtención de mejores precios unitarios. Así se acredita en los siguientes anexos.
- *Anexo 1: listado de maquinaria.*
- *Anexo 2: Presupuesto detallado por precios unitarios.*
- *Anexo 3: Listado de precios ordenados por importe.*
- *Anexo 4: Ofertas de proveedores y subcontratistas.*

A continuación, se describen el detalle de los costes que componen el precio final presentado por la UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U. – GS INIMA ENVIRONMENT, S.A. En primer lugar vamos a mostrar el desglose de los principales aspectos que componen nuestra oferta, para luego pasar a justificar detalladamente, tanto costes directos como costes indirectos considerados."

En el extracto anterior entendemos que se resume el expositivo de este punto 2.II.2.
Indican el cálculo del presupuesto en base a la obtención de un coste directo y un coste indirecto que sumados dan el coste estimado. Para el cálculo del coste directo indican sus medios propios (maquinaria, plantas...) o suministradores externos (ofertas de proveedores y subcontratistas). Para los costes indirectos el personal y los medios de jefatura de obra necesarios así como los costes de estructura de las dos empresas que forman la U.T.E.

Código:64oxu675ROCSOFa0H06Ajm/JdGNV0p.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	LUIS GARCIA ALVAREZ	FECHA	14/12/2018
	ANGELA GONZALEZ RODRIGUEZ		
	MARIA CONSUELO NIETO SENDIN		
ID. FIRMA	64oxu675ROCSOFa0H06Ajm/JdGNV0p	PÁGINA	11/17

A nuestro entender es la forma normal de estimar el coste, que utilizan todas las empresas del sector con lo que no se entiende que ahorro en los procedimientos de construcción, de fabricación de los productos o la prestación de servicios, surge que permita justificar una oferta desproporcionada.
El método utilizado es el habitual y el seguido por todas las empresas del sector, y el licitador realmente se limita a **Ratificarse** en su oferta, no añadiendo ningún elemento diferenciador en relación a los otros ofertantes, que permita apreciar alguna singularidad en su oferta.

Punto 3 II. 3. Las condiciones excepcionalmente favorables que este licitador dispone para ejecutar las obras, suministrar los productos o prestar los servicios.

En este apartado se refieren a:
*"Las condiciones excepcionalmente favorables se deben a: la **creación de economías de escala**, la **adscripción de medios humanos a la obra, la especialización y presencia en el mercado de las empresas que componen la UTE,** y los **conocimientos técnicos y administrativos** (el "know how")."*

Creación de economías de escala. Especialización y presencia en el mercado de la empresas que componen la UTE.
Fundamentan su argumentación en el hecho de ser una UTE entre una empresa de obra civil EIFFAGE de obra civil con fuerte implantación en la zona de obras y una ingeniería especializada en tratamiento de aguas GS INIMA de ámbito internacional. La empresa de obra civil aporta medios propios locales tales como instalaciones, maquinaria y materiales y la ingeniería contratos marco con suministradores internacionales de equipos electromecánicos.

A este respecto indicar que la totalidad de las ofertas recibidas han sido de UTE´s formadas como mínimo por una empresa de obra civil y una ingeniería de aguas. En algunos casos se ha incorporado un tercer socio bien para aportar un socio especialista en el capítulo de electricidad y automatismos o bien para incluir un nuevo socio de carácter local que aporte más implantación territorial a la UTE. En estas UTE´s también se da la circunstancia indicada por el alegante de sinergia de una empresa de obra civil con implantación en la zona de obra y una ingeniería de ambito internacional que aporte el Know How

En resumen la UTE EIFFAGE - GS INIMA es una UTE entre una empresa de obra civil y otra de ingeniería del agua en sintonía con el resto de las UTE´s presentadas al concurso, con lo que no crea ninguna sinergia especial que explique la oferta económica presentada.

Adscripción de medios técnicos y humanos a la obra
Hacen referencia a la maquinaria propia de EIFFAGE su adscripción a la obra y criterios de amortización , así como la disponibilidad de personal propio de EIFFAGE en la zona.

Como en casos anteriores no supone ninguna singularidad por parte de la UTE en relación a las demás ofertas presentadas.

Conocimientos técnicos y administrativos ("know how")
El licitador vuelve a hacer mención a "*La especialización de cada una de las empresas que componen la UTE, ha llevado a una combinación de la expertise necesaria para llevar a cabo con éxito la obra. Concretamente, INIMA en depuración, y EIFFAGE en construcción"*
Se indica la experiencia de INIMA en obras similares de ampliación y remodelación.

Como en casos anteriores esto no constituye un hecho diferencial, de hecho le experiencia en ejecución de obras de características parecidas era una de los criterios de solvencia de técnica del sobre nº1 documentación administrativa del Concurso.

Punto 4 II. 4. Respecto de las disposiciones relativas a la protección de empleo y condiciones de trabajo

Protección del empleo.
En este apartado se refieren a:

"INIMA es una empresa comprometida con la estabilidad laboral y la mejora de las condiciones del trabajo". Continua el expositivo con el respeto a la normativa vigente y las relaciones laborales empresa-empleados.

Entendemos que no aporta nada al hecho que nos ocupa.

Condiciones de trabajo, seguridad y salud.
Las dos empresas que forman la UTE están muy concienciadas y trabajan en la mejora de las condiciones trabajo, seguridad y salud de sus trabajadores.

Entendemos que no aporta nada al hecho que nos ocupa.

Punto 5 II.5. Otras circunstancias que garantizan la viabilidad de la oferta. Otras obras son consideradas viables por un valor inferior al presupuesto límite de temeridad

En este apartado indican que su oferta es inferior al presupuesto límite de temeridad pero "por poco", 70.717 €
A tal respecto abundan e indican que con los PCAP de otros organismos públicos de la Junta de Andalucía u otras Administraciones su oferta no habría tenido la consideración de anormal o desproporcionada.
A modo de ejemplo presentan un estudio con varios PCAP que ellos han seleccionado.

Si bien es cierto que la diferencia con el presupuesto límite de temeridad es de 70.000 €, también es cierto que la diferencia con el primer licitador no incurso en presunta temeridad asciende a 568.035 €

En relación a lo alegado por la UTE GS Inima - Eiffage Construcción indicar:

1/ No se puede alegar la costumbre o lo efectuado en otros casos o referencias a lo realizado por otros órganos de contratación y, ni siquiera, lo aplicado por el mismo órgano de contratación en otros casos, debiendo ceñirnos al estudio del criterio del PCAP del presente contrato.

2/ Para el presente caso, y de cara a realizar el cálculo o determinación de las ofertas que se presumen anormalmente desproporcionadas, el PCAP establece literalmente:

"Para el cómputo de la Bmed se excluirá la oferta de cuantía más elevada, cuando la diferencia de su baja con la media sea superior a 10 unidades porcentuales, es decir para el cálculo de la Bmed se elimina una única oferta, la más cara, en el caso en que la resta de su baja en relación a la baja media, expresadas ambas bajas en unidades porcentuales, sea mayor de 10 unidades. En nuestro caso la oferta más cara, tiene una baja de 21,62 que se diferencia de la baja media que es de 30,07, en 8,45 unidades porcentuales. Al no ser superior a 10 esta oferta se ha de incluir en el cálculo de la Bmed.

3/Este es el criterio establecido y aplicado y no resultando de aplicación el criterio de descarte aludido por el ofertante dado por la expresión Pmed * 1,10. Las bases de comparación son diferentes en u caso el PBL y en este segundo el Pmed.

En definitiva, esta comisión de Valoración Técnica se limita a aplicar el PCAP aprobado para este concurso y de general conocimiento para todos los ofertantes y se ratifica en la determinación efectuada en el caso de la presunción de temeridad, independientemente de cuál sea el valor porcentual o la cuantía por la que se incurre en tal.

2.3 UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACIÓN, S A. - GUAMAR, S.A.

Con fecha 9 de noviembre de 2018 la UTE presenta escrito de justificación, del que se adjunta copia.

De forma resumida, en dicho escrito indica:

1 Que es una UTE posee un elevado conocimiento de la zona al disponer de departamentos permanentes en la misma, lo que les permite, calcular de forma precisa el coste de los materiales y servicios necesarios para la ejecución de la obra.

2 Que la oferta está calculada de forma habitual es decir obtención del coste directo a partir de ofertas de proveedores de confianza o ratios de equipos propios trabajando en la zona. A partir de aquí estimación de gastos generales, previsión de beneficio e impuestos vigentes para de terminación de la oferta definitiva.

3 y 4 en realidad viene a ser lo mismo que la 1 al tener obras en la zona pueden calcular mejor los costes esperables así como obtener mejores precios de las empresas colaboradoras al tener contratos preferentes con proveedores de la zona, con el consiguiente ahorro en coste directo.

En resumen se reafirman en su oferta y entienden que se trata de una UTE de gran conocimiento y fuerte implantación en la zona de obras así de contrastada capacidad para acometer el proyecto.

Realmente el Licitador, se reitera en lo ofertado y no justifica la valoración de su oferta ni precisa las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de

ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, ó la originalidad de las prestaciones propuestas.

Como resumen de lo anterior esta comisión técnica entiende que la UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACIÓN, S A. - GUAMAR, S.A. no ha justificado en modo alguno su oferta económica, ha ratificado la presentada, y siendo que se halla por debajo del umbral del Presupuesto límite de Temeridad, en aplicación de los criterios especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas del mencionado Concurso, esta comisión propone que no se estime, a los efectos de la adjudicación del presente Concurso.

3.- CONCLUSIÓN

A modo de resumen de lo indicado en el punto anterior, podemos indicar:

UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A. - ACCIONA AGUA, S.A.U. - RIEGOSUR, S.A.

Esta comisión técnica entiende que la UTE, no ha justificado en modo alguno su oferta económica, ha ratificado la presentada, y siendo que se halla por debajo del umbral del Presupuesto límite de Temeridad, en aplicación de los criterios especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas del mencionado Concurso, esta comisión propone que no se estime, a los efectos de la adjudicación del presente Concurso.

UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.

Esta UTE ha presentado una justificación mucho más voluminosa que el resto de las afectadas, por lo que en vistas a una mayor claridad en este resumen de conclusiones, vamos a subdividir el mismo en los 5 apartados fundamentales de su alegación.

Punto 1 Las soluciones técnicas adoptadas y la originalidad de las obras.

En ninguno de los 6 apartados de este punto 1 de la alegación, el licitador ha aportado documentación que indique la originalidad de su solución , (algunas eran de general conocimiento al haber sido comentadas en la reunión técnica celebrada con carácter general durante la fase de licitación y otras han sido ofertadas por otros concursantes), en relación al resto de licitadores, que justifique una reducción de costes.

Punto 2 El ahorro que permita el procedimiento de construcción, el procedimiento de fabricación de los productos o la prestación de servicios

El licitador explica su cálculo de costes tanto directos como indirectos y aporta relaciones de maquinaria e instalaciones propias y ofertas de proveedores.

El método utilizado es el habitual y el seguido por todas las empresas del sector, y el licitador realmente

se limita a Ratificarse en su oferta, no añadiendo ningún elemento diferenciador en relación a los otros ofertantes, que permita apreciar alguna singularidad en su oferta.

Punto 3. Las condiciones excepcionalmente favorables que este licitador dispone para ejecutar las obras, suministrar los productos o prestar los servicios.

Hacen referencia a las sinergias que se producen en la UTE que está formada por una empresa de obra civil EIFFGE con implantación en la zona de obra y una ingeniería especializada en tratamiento de aguas INIMA de proyección internacional. Indican la experiencia de INIMA en actuaciones similares.

La UTE EIFFAGE - INIMA es una UTE entre una empresa de obra civil y otra de ingeniería del agua en sintonía con el resto de las UTE´s presentadas al concurso, con lo que no crea ninguna sinergia especial que explique la oferta económica presentada.
En lo que a la experiencia se refiere, la experiencia en ejecución de obras de características parecidas era una de los criterios de solvencia de técnica del sobre n°1 documentación administrativa del Concurso. Por lo demás no solo las ingenierías del agua, sino que bastantes de las otras empresas de obra civil tienen experiencia en actuaciones similares, por lo que ni las características de la UTE, ni su experiencia aportan elementos diferenciadores con el resto de ofertantes, que expliquen singularidad en su oferta.

Punto 4 Respecto de las disposiciones relativas a la protección de empleo y condiciones de trabajo

Desarrollan un apartado de protección del empleo que indica la política laboral de INIMA y un segundo apartado de condiciones de trabajo, seguridad y salud en el que resaltan que las dos empresas que forman la UTE están muy concienciadas y trabajan en la mejora de las condiciones trabajo, seguridad y salud de sus trabajadores.

A este respecto indicar que entendemos que se trata de una práctica generalizada entre las empresas del sector y que desconocemos la incidencia de este aspecto con el objeto del informe de justificación de una proposición económica.

Punto 5 Otras circunstancias que garantizan la viabilidad de la oferta. Otras obras son consideradas viables por un valor inferior al presupuesto límite de temeridad

Analizan que con los PCAP de otros organismos públicos de la Junta de Andalucía u otras Administraciones su oferta no habría tenido la consideración de anormal o desproporcionada.

A este respecto indicar que la comisión de valoración aplica el PCAP aprobado para el concurso y que era de conocimiento de los licitadores en el momento de presentación de ofertas.

Como resumen final de este apartado esta comisión técnica entiende que la UTE EIFFAGE - INIMA, no ha justificado en modo alguno su oferta económica, y siendo que se halla por debajo del umbral del Presupuesto límite de Temeridad, en aplicación de los criterios especificados en el Pliego de Cláusulas

Administrativas del mencionado Concurso, esta comisión propone que no se estime, a los efectos de la adjudicación del presente Concurso.

UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACIÓN, S A. - GUAMAR, S.A.

Esta comisión técnica entiende que la UTE, no ha justificado en modo alguno su oferta económica, ha ratificado la presentada, y siendo que se halla por debajo del umbral del Presupuesto límite de Temeridad, en aplicación de los criterios especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas del mencionado Concurso, esta comisión propone que no se estime, a los efectos de la adjudicación del presente Concurso.

Teniendo en cuenta, que a nuestro entender y de acuerdo a lo indicado en los tres apartados anteriores, los licitadores no han justificado en modo alguno sus ofertas económicas y siendo que se hallan por debajo del umbral del Presupuesto límite de Temeridad, en aplicación de los criterios especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas del mencionado Concurso, esta comisión propone que no se estimen, a los efectos de la adjudicación del presente Concurso.
Se eleva el presente informe a la mesa de Contratación para su conocimiento y efectos oportunos en el expediente de referencia.

Málaga, (*s/firma electrónica*)

LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONCURSO DE PROYECTO Y OBRA DE LA EDAR OESTE-LOS VADOS. GRANADA.

Maria Consuelo Nieto Sendin.	Ángela González Rodriguez.	Luis García Álvarez.
Jefa de Departamento.	Titulada Superior.	Asesor Técnico.

SR./SRA. PRESIDENTE/A DE LA MESA DE CONTRATACIÓN – SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Código:64oxu675ROCSOFa0H06Ajm/JdGNV0p.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	LUIS GARCIA ALVAREZ	FECHA	14/12/2018
	ANGELA GONZALEZ RODRIGUEZ		
	MARIA CONSUELO NIETO SENDIN		
ID. FIRMA	64oxu675ROCSOFa0H06Ajm/JdGNV0p	PÁGINA	17/17

TÍTULO: PROYECTO Y OBRA DE LA AMPLIACIÓN DE LA EDAR OESTE-LOS VADOS. GRANADA

EXPEDIENTE: 89/2017

CLAVE: A5.318.988 /2011

ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN FINAL

Málaga, (*s/firma electrónica***)**

Código:64oxu871SBJBHCQ/h93kuItQ0uVVwz.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	LUIS GARCIA ALVAREZ	FECHA	19/12/2018
	ANGELA GONZALEZ RODRIGUEZ		
	MARIA CONSUELO NIETO SENDIN		
ID. FIRMA	64oxu871SBJBHCQ/h93kuItQ0uVVwz	PÁGINA	1/10

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 15 de noviembre de 2017 el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio emite resolución de Autorización Preliminar para el inicio de contratación del expediente " Concurso de Proyecto y Obra para la ampliación de la EDAR Oeste-Los Vados. Granada".
Por resolución de 23 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua se aprueba el Anteproyecto de referencia para el anteriormente citado concurso.
Con fecha 4 de diciembre de 1027 se envía al DOUE anuncio previo para la contratación de Redacción de Proyecto y Obra de la ampliación de la estación depuradora de aguas residuales Oeste-los Vados. Granada.
La contratación del servicio de referencia, se anunció en BOJA extraordinario nº 2 de 8 de marzo de 2018 y en BOE nº 58 de 8 de marzo de 2018, así como en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía. El procedimiento de adjudicación ha sido el abierto, el presupuesto base de licitación de 39.983.060,99 euros (IVA incluido), y el plazo de ejecución de 6 meses para la redacción del proyecto y 32 meses para la ejecución de la obra, habiendo sido la fecha límite de presentación de ofertas el 26 de abril de 2018 a las 14:00 horas.

Con fecha 22 de mayo de 2018 se produce la 1ª reunión de la mesa de contratación en la una vez constituida la misma, se procede en primer lugar al examen de los sobres y a la lectura del certificado de 9 de mayo de 2018 del Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, resultando que todas las ofertas presentadas han tenido entrada en modo tiempo y forma y son las siguientes:

1. UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A. - ACCIONA AGUA, S.A.U. - RIEGOSUR, S.A.
2. UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO, S.A.
3. UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - TÉCNICAS DE DESANILIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)
4. UTE AZVI, S.A. - ELECNOR, S.A. - DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (DAM)
5. UTE CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A. - EUROFINSA, S A.
6. UTE DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - DETEA, S.A. - INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U.
7. UTE DRAGADOS, S.A. - CONSTRUCCIONES OTERO, S.L. - DINOTEC, S.L.
8. UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.
9. UTE FERROVIAL AGROMAN, S.A. - CADAGUA, S.A. - SISTEM INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES EPC, S.L.

10	UTE INSTALACIONES INABENSA, S.A. - SOIL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES, S.L.U. - MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
11	UTE NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. - FCC AQUALIA, S.A. - FCC CONSTRUCCIÓN, S A.
12	UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACIÓN, S A. - GUAMAR, S.A.
13	UTE S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA - PESA MEDIOAMBIENTE, S.A.U. - OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.
14	UTE SACYR INFRAESTRUCTURAS, S.A. - S.A. DEPURACIÓN Y TRATAMIENTOS (SADYT) - UC10, S.A.
15	UTE TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L. - MARTÍN CASILLAS, S.L.U. - EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. (EMSA)
16	UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS, S.L. (EPTISA) - CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.

y se procede a la apertura del sobre nº 1 con la correspondiente documentación administrativa. De la calificación previa de documentación presentada por los 16 licitadores presentados, se advirtieron una serie de defectos en algunas de las ofertas presentadas, dando la mesa un plazo hasta el 28 de mayo para su subsanación.

El día 29 de mayo se convoca la Sesión nº 2 de la Mesa de Contratación, en la que, en primer lugar, se comprueba la documentación aportada por las empresas a las que se les ha requerido subsanación y habiendo subsanado las deficiencias advertidas, resultan por un lado admitidas las 14 siguientes:

1	UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A. - ACCIONA AGUA, S.A.U. - RIEGOSUR, S.A.
2	UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO, S.A.
3	UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - TÉCNICAS DE DESANILIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)
4	UTE AZVI, S.A. - ELECNOR, S.A. - DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (DAM)
5	UTE CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A. - EUROFINSA, S A.
6	UTE DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - DETEA, S.A. - INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U.
7	UTE DRAGADOS, S.A. - CONSTRUCCIONES OTERO, S.L. - DINOTEC, S.L.
8	UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.

Código:64oxu871SBJBHCQ/h93kuItQ0uVVwz.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

9	UTE FERROVIAL AGROMAN, S.A. - CADAGUA, S.A. - SISTEM INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES EPC, S.L.
11	UTE NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. - FCC AQUALIA, S.A. - FCC CONSTRUCCIÓN, S A.
12	UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACIÓN, S A. - GUAMAR, S.A.
14	UTE SACYR INFRAESTRUCTURAS, S.A. - S.A. DEPURACIÓN Y TRATAMIENTOS (SADYT) - UC10, S.A.
15	UTE TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L. - MARTÍN CASILLAS, S.L.U. - EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. (EMSA)
16	UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS, S.L. (EPTISA) - CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.

Por otro lado, y al no haber subsanado las deficiencias comunicadas, se declaran excluidas las siguientes:

10	UTE INSTALACIONES INABENSA, S.A. - SOIL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES, S.L.U. - MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
13	UTE S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA - PESA MEDIOAMBIENTE, S.A.U. - OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.

A continuación se declara abierto el acto público y se procede a la apertura del sobre nº 2 de las ofertas admitidas, no observándose inicialmente ningún defecto en el contenido o forma de presentación de la documentación.

De acuerdo con el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato (Cláusula 10.4) y en relación con lo preceptuado por el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la mesa de contratación hace entrega a la comisión técnica, designada al efecto por acuerdo de la DGIEA de 3 de mayo para apoyo a la Mesa de Contratación, de la documentación contenida en el sobre nº2 "documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor"

La anteriormente citada comisión técnica ha procedido a la elaboración de informe técnico en relación con la documentación presentada, por los catorce licitadores admitidos, contenida en el sobre nº 2, "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor"

El día 29 de mayo se convoca la Sesión nº 3 de la Mesa de Contratación, en la que, en primer lugar, se procede a la lectura y aprobación del informe técnico anteriormente citado. A continuación se procede al acto público de apertura del sobre nº 3 de las empresas que continúan en el proceso, resultado de forma conjunta lo siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN INFORME TÉCNICO	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)
UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A. - ACCIONA AGUA, S.A.U. - RIEGOSUR, S.A.	27,94	21.445.651,00
UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO, S.A.	37,76	23.768.442,79
UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - TÉCNICAS DE DESANILIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)	24,01	25.531.724,00
UTE AZVI, S.A. - ELECNOR, S.A. - DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (DAM)	28,34	23.867.574,34
UTE CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A. - EUROFINSA, S A.	31,14	22.835.857,00
UTE DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - DETEA, S.A. - INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U.	31,56	23.752.919,46
UTE DRAGADOS, S.A. - CONSTRUCCIONES OTERO, S.L. - DINOTEC, S.L.	35,73	23.163.740,29
UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.	34,90	22.179.785,49
UTE FERROVIAL AGROMAN, S.A. - CADAGUA, S.A. - SISTEM INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES EPC, S.L.	36,16	22.747.820,82
UTE NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. - FCC AQUALIA, S.A. - FCC CONSTRUCCIÓN, S A.	36,58	23.180.262,00
UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACIÓN, S A. - GUAMAR, S.A.	31,55	22.030.336,00
UTE SACYR INFRAESTRUCTURAS, S.A. - S.A. DEPURACIÓN Y TRATAMIENTOS (SADYT) - UC10, S.A.	30,42	25.900.715,22
UTE TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L. - MARTÍN CASILLAS, S.L.U. - EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. (EMSA)	26,65	23.060.300,82
UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS, S.L. (EPTISA) - CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.	31,55	23.150.522,75

Por último la mesa hace entrega de los sobres nº 3, de las empresas que continúan en el procedimiento a la Comisión Técnica, a fin de que se valora la posible incursión en baja desproporcionada de los licitadores, y en su caso, realice la valoración de las distintas proposiciones y elabore un informe técnico con la puntuación total.

Código:64oxu871SBJBHCQ/h93kuItQ0uVVwz.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	LUIS GARCIA ALVAREZ	FECHA	19/12/2018
	ANGELA GONZALEZ RODRIGUEZ		
	MARIA CONSUELO NIETO SENDIN		
ID. FIRMA	64oxu871SBJBHCQ/h93kuItQ0uVVwz	PÁGINA	5/10

Según el PCAP del concurso, Cuando concurran cuatro o más licitadores se obtendrá el Presupuesto límite de temeridad a partir del cual cualquier oferta inferior a ésta se entenderá desproporcionada, con la siguiente fórmula.

$$Ptem = PL \times (1 - (Bmed + 8 - 0{,}27 \times Bmed + 0{,}003 \times Bmed^2)/100)$$

Aplicando la fórmula indicada se obtiene un presupuesto Límite de Temeridad de:

Ptem = 22.250.502,50 €

Lo que nos implica que las ofertas presentadas por los siguientes licitadores cumplen los parámetros objetivos "en función de los cuales se apreciará que una oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados".

UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A. - ACCIONA AGUA, S.A.U. - RIEGOSUR, S.A.		21.445.651,00
UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.		22.179.785,49
UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACIÓN, S A. - GUAMAR, S.A.		22.030.336,00

Este hecho ha sido puesto en conocimiento, por parte del servicio de contratación, a los tres licitadores, con el fin de que puedan justificar sus ofertas.

Con fecha 20 de noviembre de 2018 la UTE UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A. - ACCIONA AGUA, S.A.U. - RIEGOSUR, S.A presenta escrito de justificación.

Con fecha 20 de noviembre de 2018 la UTE UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.presenta escrito de justificación.

Con fecha 9 de noviembre de 2018 la UTE UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACIÓN, S A. - GUAMAR, S.A. presenta escrito de justificación.

Con fecha 14 de diciembre de 2018 la comisión Técnica de Valoración eleva informe a la mesa de contratación indicando que a su entender los licitadores no han justificado sus ofertas económicas y siendo que se hallan por debajo del umbral del Presupuesto límite de Temeridad, y en aplicación de los criterios especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas del Concurso, propone que las tres ofertas afectadas no se estimen, a los efectos de la adjudicación del presente Concurso.

Código:64oxu871SBJBHCQ/h93kuItQ0uVVwz.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	LUIS GARCIA ALVAREZ	FECHA	19/12/2018
	ANGELA GONZALEZ RODRIGUEZ		
	MARIA CONSUELO NIETO SENDIN		
ID. FIRMA	64oxu871SBJBHCQ/h93kuItQ0uVVwz	PÁGINA	6/10

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
Puntuación máxima(PA): 51 puntos.

Para valorar este criterio a las distintas ofertas admitidas se les aplicará la fórmula siguiente, excluyendo a las que no hallan superado el umbral mínimo y a las que, habiendo incurrido en ofertas anormales o desproporcionadas, no se hubieran justificado y hubieran sido excluidas de acuerdo con el artículo 152.4 TRLCSP:

Si el Presupuesto ofertado es superior al Presupuesto Medio (P_{med}),

$P= 46 \times (PL- IO)/ (PL - P_{med})$

Si el Presupuesto ofertado es inferior al Presupuesto Medio (P_{med}),

$P= 51- 5 \times (IO - P_{min})/ (P_{med} – P_{min})$

P= Puntuación obtenida por el licitador.

PL = Presupuesto base de licitación.

Pmed = Media aritmética de las ofertas, se excluirá para el cómputo la oferta de cuantía más elevada cuando la diferencia de su baja con la media sea superior en más de 10 unidades porcentuales

Ptem = Presupuesto límite de temeridad (límite para la consideración de ofertas anormales o desproporcionadas).

Pmin= Presupuesto más económico de los admitidos.

IO = Importe ofertado por cada Licitador

Aplicando las formulas indicadas en el párrafo anterior al conjunto de los licitadores que continúan en el proceso de licitación, obtenemos:

	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN APLICACIÓN FORMULAS
2	UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO, S.A.	23.768.442,79	45,78
3	UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - TÉCNICAS DE DESANILIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)	25.531.724,00	37,08
4	UTE AZVI, S.A. - ELECNOR, S.A. - DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (DAM)	23.867.574,34	45,29

Código:64oxu871SBJBHCQ/h93kuItQ0uVVwz.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

5	UTE CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A. - EUROFINSA, S A.	22.835.857,00	50,55
6	UTE DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - DETEA, S.A. - INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U.	23.752.919,46	45,86
7	UTE DRAGADOS, S.A. - CONSTRUCCIONES OTERO, S.L. - DINOTEC, S.L.	23.163.740,29	48,87
9	UTE FERROVIAL AGROMAN, S.A. - CADAGUA, S.A. - SISTEM INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES EPC, S.L.	22.747.820,82	51,00
11	UTE NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. - FCC AQUALIA, S.A. - FCC CONSTRUCCIÓN, S A.	23.180.262,00	48,78
14	UTE SACYR INFRAESTRUCTURAS, S.A. - S.A. DEPURACIÓN Y TRATAMIENTOS (SADYT) - UC10, S.A.	25.900.715,22	35,25
15	UTE TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L. - MARTÍN CASILLAS, S.L.U. - EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. (EMSA)	23.060.300,82	49,40
16	UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS, S.L. (EPTISA) - CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.	23.150.522,75	48,94

3.- CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la puntuación obtenida mediante juicios de valor y la resultante de la aplicación de fórmulas, obtenemos el siguiente cuadro, en el que únicamente se relacionan las ofertas admitidas y que no han resultado excluidas durante el proceso de licitación

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN INFORME TÉCNICO	PUNTUACIÓN APLICACIÓN FORMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO, S.A.	23.768.442,79	37,76	45,78	83,54
UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - TÉCNICAS DE DESANILIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)	25.531.724,00	24,01	37,08	61,09

Código:64oxu871SBJBHCQ/h93kuItQ0uVVwz.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	LUIS GARCIA ALVAREZ	FECHA	19/12/2018
	ANGELA GONZALEZ RODRIGUEZ		
	MARIA CONSUELO NIETO SENDIN		
ID. FIRMA	64oxu871SBJBHCQ/h93kuItQ0uVVwz	PÁGINA	8/10

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN INFORME TÉCNICO	PUNTUACIÓN APLICACIÓN FORMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE AZVI, S.A. - ELECNOR, S.A. - DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (DAM)	23.867.574,34	28,34	45,29	73,63
UTE CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A. - EUROFINSA, S A.	22.835.857,00	31,14	50,55	81,69
UTE DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - DETEA, S.A. - INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U.	23.752.919,46	31,56	45,86	77,42
UTE DRAGADOS, S.A. - CONSTRUCCIONES OTERO, S.L. - DINOTEC, S.L.	23.163.740,29	35,73	48,87	84,60
UTE FERROVIAL AGROMAN, S.A. - CADAGUA, S.A. - SISTEM INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES EPC, S.L.	22.747.820,82	36,16	51,00	87,16
UTE NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. - FCC AQUALIA, S.A. - FCC CONSTRUCCIÓN, S A.	23.180.262,00	36,58	48,78	85,36
UTE SACYR INFRAESTRUCTURAS, S.A. - S.A. DEPURACIÓN Y TRATAMIENTOS (SADYT) - UC10, S.A.	25.900.715,22	30,42	35,25	65,67
UTE TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L. - MARTÍN CASILLAS, S.L.U. - EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. (EMSA)	23.060.300,82	26,65	49,40	76,05
UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS, S.L. (EPTISA) -	23.150.522,75	31,55	48,94	80,49

Código:64oxu871SBJBHCQ/h93kuItQ0uVVwz.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	LUIS GARCIA ALVAREZ	FECHA	19/12/2018
	ANGELA GONZALEZ RODRIGUEZ		
	MARIA CONSUELO NIETO SENDIN		
ID. FIRMA	64oxu871SBJBHCQ/h93kuItQ0uVVwz	PÁGINA	9/10

CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.				

A la vista del cuadro anterior la oferta presentada por la UTE FERROVIAL AGROMAN, S.A. - CADAGUA, S.A. - SISTEM INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES EPC, S.L es la que ha obtenido la mayor puntuación con 36,16 puntos en el apartado técnico y 51,00 puntos en la valoración económica, para un total de 87,16 puntos.

Se eleva el presente informe a la mesa de Contratación para su conocimiento y efectos oportunos en el expediente de referencia.

Málaga, (*s/firma electrónica*)

LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONCURSO DE PROYECTO Y OBRA DE LA EDAR OESTE-LOS VADOS. GRANADA.

Maria Consuelo Nieto Sendin.	Ángela González Rodriguez.	Luis García Álvarez.
Jefa de Departamento.	Titulada Superior.	Asesor Técnico.

SR./SRA. PRESIDENTE/A DE LA MESA DE CONTRATACIÓN – SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Código:64oxu871SBJBHCQ/h93kuItQ0uVVwz.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	LUIS GARCIA ALVAREZ	FECHA	19/12/2018
	ANGELA GONZALEZ RODRIGUEZ		
	MARIA CONSUELO NIETO SENDIN		
ID. FIRMA	64oxu871SBJBHCQ/h93kuItQ0uVVwz	PÁGINA	10/10